

Circular N° 2795/07/fr
RC.78/18/07

Montevideo, 22 de noviembre de 2007

Señor Director o Jefe de

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°78 de fecha 15 de noviembre de 2007, dictó la siguiente resolución:

"VISTO: La resolución N°48, Acta N°64 adoptada por el Consejo Directivo Central en fecha 31 de octubre del 2007;

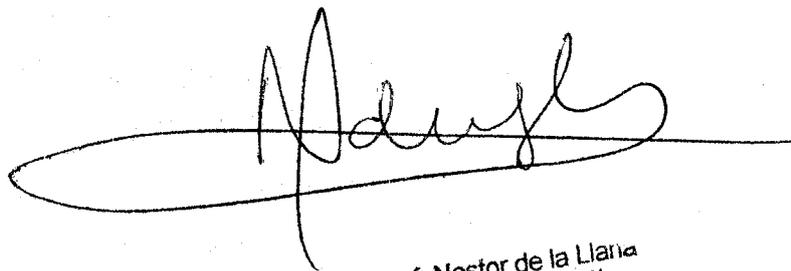
RESULTANDO: que por dicho Acto el Jerarca crea en este Programa el Liceo N°2 de Salinas, departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: que este Desconcentrado solicitó al Rector la creación de dicho Centro Educativo a partir del 1°de febrero del 2008 y que funcionara' en el local ubicado en Abayubá y Ceibo.

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la mencionada Resolución."



Prof. Nestor de la Liana
SECRETARIO GENERAL





ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 31 de octubre de 2007.

ACTA N° 64
RESOL. 48
Exp. 1-5218/07

f. Mpc.

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria.

RESULTANDO: Que por Resolución de fecha 9 de agosto de 2007 el Desconcentrado solicitó la creación del Liceo N° 2 de Salinas del Departamento de Canelones, a partir del 1° de febrero del año 2008, y su funcionamiento en el local ubicado en Abayubá y Ceibo;

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

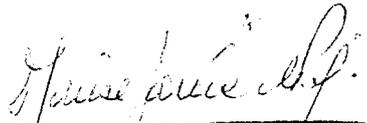
ATENTO: A lo expuesto;

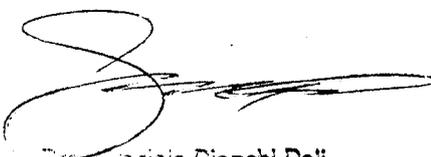
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

Resuelve:

Crear en el Programa 03 – Consejo de Educación Secundaria – el Liceo N° 2 de Salinas Departamento de Canelones.

Comuníquese a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera. Cumplido, vuelva al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.


Prof. Marisa García Zamora
Vicepresidente
CODICEN


Dra. Graciela Bianchi Poli
Secretaria Administrativa
CO.DI.CEN.